

Quejas y Denuncias

Contraloría Social

Directo: 55-36-01-16-10
Conmutador: 55-36-01-16-00 ext. 67153

Correo electrónico:
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias.prodep@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Del interior de la República al 800 11 28 700
CDMX 55 2000 2000



¿QUÉ ES?

“La Contraloría Social es el mecanismo mediante el cual los beneficiarios verifican de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.



OBJETIVOS

- Informar y orientar a las y los beneficiarios sobre la operación del programa.
- Promover la difusión del programa y los medios para que se representen quejas o denuncias.
- Vigilar que el Programa no se utilice con fines políticos o electorales.

BENEFICIARIOS

Todos aquellos que pertenecen a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.



FUNCIONES QUE TIENE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación.



• Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos.

• Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación de los programas.

• Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles, o penales relacionadas con los programas sociales.

MARCO NORMATIVO

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas federales de Desarrollo Social.

www.upfim.edu.mx